



D. Praym. Mmrs. D. Juan de Ortega y D. Juan de  
 coli, se vio el informe q. emana de la Comision del  
 Rano en que se oporion deben ser Releuados  
 las dos parientes p. sus enfermedades cronicas  
 las de parientes y q. con respecto a sacrosan  
 de sus atigues heridias, y que como p. antem  
 dependa q. p. el Rano continen en tal  
 p. las que abian y mientras no dolen en su  
 que sean incesantemente q. lo impidan. Entendido  
 para este Ayuntamiento: Conformes con la  
 Comision en cuanto a Estan y Ortega, teni  
 laudales la nota de Luis D. Mena y los de  
 el p. m. de Luis, y con respecto a sacrosan con  
 el objeto de deblar la mas oportuna y nec.  
 al mucho tiempo su ausencia desde la p.  
 de esta Comision, q. p. con el Comand.  
 de la expresada Comision p. q. manifeste si  
 esta en total aptitud de hacer el Rano

27  
 Me }  
 7  
 Jugoso en }  
 el batallan }

En virtud de la ciudad para este Ayuntamiento en  
 vision de veinte y cinco de Mayo ult. y visto del  
 actual a las Justicias de Antonio Rodriguez  
 y Pedro Sanchez, se vio el informe q. con p.  
 de ayen emanada la Comision de M. N. de esta  
 Ciudad discreto a que deben ser admitidos en

